

Moraxalla Enquedire, que su Quarto Abuelo Pedro Fern
nandez de la Bastida y Alarcon fue natural de esta Ciudad,
y este y otros en sus Arrendamientos y Desrendimientos, tenidos y
reputados por dichos de algo notorios de vanos; y que habiendo pre
sentado los documentos justificativos de su Familia al Rey
Nro Señor en su Real Camara, se le ha declarado, y a sus
dichos y Desrendimientos por dichos de algo notorios de vanos, y
que se le guarden las preheminentias y prerrogativas
correspondientes, despachandole la Real Executoria que pre
senta, expedida en Toledo a nueve de Noviembre del año
proximo pasado, firmada de la Real mano, y referendada de
Juan Sancho de Sautin su Secretario; como tambien la
Justificacion de Armas, timbres y Blasones que debe
usar, dada por D. Ramon Lazo y Ortega Cronista y Rey
de Armas de S. M.; y que en atencion a lo ordenado de
esta Ciudad, tenen en ella calificada su antigua Noblesa
como la de un Nuxa D. Maria Sanchez Guzman, por la
Executoria que paso su Padre D. Bernarado Sanchez q.
se halla copiada en el Libro de Cartas de S. M. de mill e tresien
to y cincuenta y nueve, publica deste Ayuntamiento de
viva mandar se copie igualmente la expresada R. Execu
toria de S. M. se ha comedido con la Justificacion de Armas
y que se le guarden las regalas y preheminentias q. como a